

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Nómina de Mayores Contribuyentes

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 75: Mar del Plata, 28 de Mayo de 1997. Visto la nómina de inscriptos como postulantes a Mayores Contribuyentes, remitida por el Departamento Ejecutivo según constancias obrantes en el expediente 1462-D-97, y CONSIDERANDO: Que en principio la misma cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que de acuerdo a lo normado por el artículo 94° inciso 4) y 5) de la mencionada norma, corresponde se cite a sesión Pública Especial para que cada grupo político que compone el Honorable Cuerpo, proponga un número de Mayores Contribuyentes igual al doble de Concejales que integran dicho Bloque. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Especial para el día 5 de junio de 1997, a las 11:00 horas, con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 94° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 2°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D."

- 3 -

NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente: Esta Presidencia informa que obra sobre la mesa el expediente 1462-D-97, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva la nómina de los inscriptos como postulantes a mayores contribuyentes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 94°, inciso 1) e inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Si los concejales están de acuerdo se omite su lectura por contar cada bloque político con una copia del informe. En consideración la nómina remitida, si no hay observaciones se dará por aprobada: aprobada. Obran en el expediente mencionado, las notas presentadas por cada bloque político donde proponen un número de mayores contribuyentes igual al doble de los concejales que integran dicho bloque político, tomados de la nómina aprobada recientemente. Por Secretaría se dará lectura de lo propuesto por cada bloque político.

Sr. Secretario: (Lee) "Propuestos por el bloque Justicialista: Alberola, Marcelo Fabián; Altamura, Juan Antonio; Capelli, Mercedes Eva; Casales, Jorge Osvaldo; Cengarle, Roberto Rodolfo; Garivoto, Juan Antonio; Herrero, Oscar Antonio; Jáuregui, Pedro Alberto; Scotti, Pascual Francisco; Fernández, Jorge Roberto; Granada, Laura Beatriz; Guerrero, Luis; Gutiérrez, Juan Antonio; Ibarra, Mario Alberto; Saira, Sonia; Ungaro, Laura Hilda; Villegas, Edicta Rosa; Zak, Eduardo. Propuestos por la Unión Cívica Radical: Fernández, Adriana S.; Tomás Luzzi, Marcelo; García, Julia Magdalena; Coria, Clara Elena; Fernández Rodríguez, Luis; Moreira, Balbina; Piñero, Irma; Secades, Bernardino; Gambini, Félix; Holub, Diego Alejandro; Jal, Rubén; Lucero, Roque; Medina, Hugo Alberto; Nieto Sandoval, Eduardo A.; Nobile, Roque; Senatore, Ricardo. Propuestos por el bloque de la Alianza Marplatense: Rosso, Héctor Aníbal; Seguí, Carlos Jesús; Bombina, Luis Oscar; Ranieri Vittino, Luis; Prusso, Guillermo Esteban; Guiñazú, Juan Ignacio; Pérsico, Eduardo Omar; Ibarra, Miguel Ángel. Propuestos por el bloque País: Di Marco, Gabriel; Sáenz, Mario. Propuestos por el bloque FrePaSo: Román, José Antonio y González, Cristina Beatriz. Propuestos por el bloque Independiente: Gualdi Jorge y Martínez, Edgardo".

Sr. Presidente: En consideración la nómina leída por Secretaría. Sirvanse marcar sus votos: aprobada. Esta Presidencia remitirá esta lista al señor Intendente Municipal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 94° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. No habiendo más asuntos por tratar se levanta la Sesión.

-Es la hora 11:40

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Año de la Identidad Marplatense

1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1891

ITEM 1º Concejo Deliberante Inciso 1º Personal

| | | |
|--|-----------|--------|
| Un Secretario | \$840 | |
| | Inciso 2º | |
| Utiles de escritorio, Impuestos y eventuales | \$ 360 | \$1200 |

ITEM 2º INTENDENCIA Inciso 1º Personal

| | | | |
|--------------------------|-------|-----|--------|
| Un Secretario | \$100 | | \$1200 |
| Un Oficial de Entradas | 70 | 840 | |
| Un Inspector | 70 | | 840 |
| Un Médico | 70 | | 840 |
| Un Comisario de Corrales | 70 | 840 | |
| Un Tesorero | 40 | | 480 |
| Un Auxiliar | 30 | | 360 |
| Dos Ordenanzas | 40 | 960 | |

| | | |
|-------------|---------------------|--------|
| 11ª Reunión | CONCEJO DELIBERANTE | 5/6/97 |
|-------------|---------------------|--------|

| | | | |
|--|----|------|--------|
| Dos Auxiliares Registro Civil | 60 | 1440 | |
| Ocho Auxiliares p/Alcaldías | 15 | 1440 | |
| Un Agrimensor con el 50% del producido de las delineaciones | | 600 | \$9840 |

Continuará